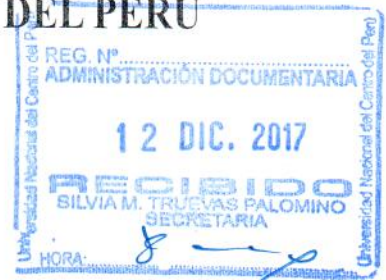




# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 1674-R-2017



Huancayo, 05 DIC 2017

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Oficio N° 0613-2017-DFAMH-UNCP de fecha 09 de noviembre de 2017 a través del cual la Decana (e) de la Facultad de Medicina Humana, solicita auspicio académico para el desarrollo del "Curso de actualización en especialidades médicas".

### CONSIDERANDO:

**Que,** conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que,** es política de la Universidad Nacional del Centro del Perú apoyar Certámenes, Cursos, Seminarios, Congresos, que contribuyan al progreso de la ciencia y la tecnología y a acrecentar los conocimientos de los profesionales y estudiantes;

**Que,** mediante el oficio de la referencia la Decana (e) de la Facultad de Medicina Humana manifiesta que habiendo recibido la Carta N° 224-PTE-CM-HNRPP-GRAJ-ESSALUD-2017 mediante la cual el Cuerpo Médico del Hospital Nacional Ramiro Prialé Prialé EsSalud Huancayo, solicita otorgamiento de auspicio académico para el desarrollo del "Curso de actualización en especialidades médicas" a realizarse los días 17 y 18 de noviembre 2017, opinando favorablemente por el otorgamiento del auspicio solicitado;

**Que,** con Proveído N° 1193-2017-VRAC-UNCP de fecha 04 de setiembre de 2017 la Vicerrectora Académica opina favorablemente por el otorgamiento del auspicio académico para el desarrollo del Curso de actualización en cardiología "Enfermedades cardiovasculares: evaluando factores de riesgo";

**Que,** mediante Oficio N° 017-2017-JOGCNeI/UNCP de fecha 29 de noviembre de 2017 la Directora de la Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional, habiendo tomado conocimiento de los documentos arriba mencionados y en atención al Artículo 4° del Reglamento de Auspicio Académico y Cultural de la UNCP, opina por la procedencia de la realización del "Curso de actualización en Enfermedades Médicas";

**Que,** el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

### RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** en vía de regularización el **AUSPICIO ACADÉMICO** para el desarrollo del "Curso de actualización en especialidades médicas" a realizarse el 17 y 18 de noviembre 2017 en el auditorio principal del hospital Ramiro Prialé Prialé – ESSALUD Huancayo; el mismo que tendrá carácter de autofinanciado.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR